



MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY

FERNANDO DIAZ - INTENDENTE

¡Crecemos con Vos!

muniyasyinfo.gov.py@gmail.com



JUSTIFICACIÓN DE NO ANTICIPO

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 452021 - CONSTRUCCION DE PASEO PEATONAL PARALELA A LA AVENIDA PRINCIPAL.

Señor:

Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

POR LA PRESENTE, en mi calidad de **Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones** de la **MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY**, vengo a exponer el descargo correspondiente al no otorgamiento de anticipo en el presente procedimiento y es como sigue:

1. La convocante determina que no es necesario el otorgamiento de anticipo en el presente procedimiento respondiendo a que la obra a ser implementada es de gran magnitud, se estima que la empresa adjudica debe ser una empresa solvente que cuenta con capacidad financiera para ejecutar el trabajo y atendiendo que la convocante es la que determina las Condiciones del PBC y no habiendo obligación por ninguna materia legal para el otorgamiento de anticipo.

Por lo tanto solicitamos la difusión del presente procedimiento.

El día 18 del mes de julio de 2024.



Lucía Verónica Enciso Segovia
Encargada de UOC